

En la ciudad de San Isidro del General, en el Archivo Municipal, el 22 de mayo de 2019, nosotros, Jenny Beatriz Marín Valverde, cédula uno-setecientos sesenta y cuatro-setecientos tres, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, Coordinadora del Archivo Municipal y Leda Quesada Mena, Coordinadora de Contabilidad, de conformidad con lo estipulado en los artículos 33 y 34 de la Ley 7202 "Ley del Sistema Nacional de Archivos" y de la Sección III del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, hemos revisado la descripción de los documentos que se refieren en esta acta, e indicamos que procede su eliminación, considerando los siguientes fundamentos:

1. Que en la Resolución CNSD-02-2014 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, del 24 de setiembre del dos mil catorce, ese órgano emite algunas normas de acatamiento obligatorio para las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Archivos, en la norma 03.2014 establecen una declaratoria general de tipos documentales con valor científico-cultural en todas las Áreas Financiero Contable, misma que ha sido cuidadosamente analizada y en la que se constató, que las series documentales Nóminas de Orden de Pago, Asientos contables, Informes de Ejecución mensual, Conciliaciones de Banco (copia Contabilidad), Estados Financieros (copia Contabilidad), Reporte General Mensual, Listado de Recursos Invertidos, Orden de Compra (copia Contabilidad), Exoneraciones, Traspaso de Propiedades, Solicitudes de Cambios propiedades, Reportes Cambios de Cementerio, Reportes de Cambios de Patentes, Reportes de Cambios sin boleta (propiedades), Exoneraciones, Reportes de Solicitudes de Traspaso de Propiedades, no son consideradas como series con valor científico cultural.
2. Que mediante circular N° 12-2017 del 12 de junio de 2017, la Dirección General del Archivo Nacional comunica el documento "Estrategia para la Rectoría del Sistema Nacional de Archivos a la luz de los dictámenes C-157-2016, C-183-2016 y C-001-2017 de la Procuraduría General de la República, con respecto a las Instituciones Autónomas", documento en el que establece entre otros aspectos importantes, que las municipalidades como entes con autonomía política y de gobierno no están obligadas a consultarle a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos CNSD, cada vez que eliminen documentos, al ser esta comisión un órgano del Poder Ejecutivo. No obstante, no las exime de elaborar tablas de plazos de conservación de documentos y cumplir con las normas técnicas y declaratorias que emita el Archivo Nacional.
3. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de la Municipalidad de Pérez Zeledón en la sesión N° 01-2018, acuerdo N°2, del 02 de julio de 2018 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.
4. Que, las exoneraciones tienen una vigencia administrativa de cinco años, no obstante, el Comité Institucional de Selección y Eliminación mediante sesión N° 1-2019 del 12 de marzo de 2019, artículo N°1, aprobó que las exoneraciones copia de Contabilidad desde 2013 hasta 2018 se eliminen por una única vez, considerando que ya esta copia se dejó de emitir para esta dependencia y por el alto volumen que actualmente se conserva en esta dependencia.
5. Que los documentos que se eliminan tal como se indicó en los puntos anteriores, no tienen valor científico cultural, por lo que se dispone su eliminación, convirtiéndolos en material no legible, tal como lo establece el artículo 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, que reglamenta a la Ley del Sistema de Archivos Nacionales.



061

ARCHIVO MUNICIPAL
ACTA DE ELIMINACIÓN 018-19
22 de mayo de 2019

N° Serie Docum.	Oficina Productora	Serie Documental	Fechas extremas	Volumen m.l	Cantidad	Soporte	Vigencia Adm. y Legal	Otros
20	Contabilidad	Exoneraciones	2013-2018	9.15	574	papel	5 años	Sesión 1, 12 del 03 del 2019, se Autoriza Eliminación

Detalle de las exoneraciones a eliminar

N° de Lista de Remisión	Fecha Extrema	Volumen Lineal	Cantidad Unidades	Desde exoneración	Hasta exoneración
REM-001-19-ACM	2013	1.10	71	1	7.078
REM-002-19-ACM	2014	1.15	81	1	8.035
REM-003-19-ACM	2015	1.32	87	1	8.632
REM-004-19-ACM	2016	1.64	103	1	10.258
REM-005-19-ACM	2017	1.74	108	1	10.798
REM-006-19-ACM	2018	2.20	124	1	12.347

Habiendo examinado el cumplimiento de las normas que rigen lo referente a la eliminación de documentos y la regulación técnica que para estos efectos a dictado el Archivo Nacional, se emite esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 40554-C, el cual dispone que las instituciones productoras levantarán un acta, suscrita por el representante de la Unidad Administrativa Productora y el Jefe del Archivo Central, en fe de lo anterior firmamos,

Jenny B. Marín Valverde
Coordinadora Archivo Municipal

Leda Quesada Mena
Representante Unidad
Administrativa Productora

